

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre siete (7) de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: VERBAL No. 17 2019 – 00928 01

DEMANDANTE: CARLOS GARCÍA

DEMANDADO: HÉCTOR ACOSTA

El memorialista debe tener en cuenta las actuaciones del expediente, cuando se dictó el fallo en cumplimiento a las disposiciones del Superior.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez